

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA A LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANEACION Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO 1 DE JULIO 2021 A 30 DE MAYO 2022

PRESENTADO A: LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

REALIZADO POR:

OFICINA DE CONTROL INTERNO
JUNIO DE 2022



 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PLANEACION Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO P-1</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	---------------------------

INFORME FINAL DE AUDITORIA

Los funcionarios Auditores de la Oficina de Control Interno, en ejercicio de las funciones legales dispuestas en la Ley 87 de 1993, el Decreto 943 de 2014, además de las normas que reglamentan o modifican las anteriores disposiciones normativas en el ámbito de la evaluación del Sistema de Control Interno, presenta el informe final del proceso auditor que se relaciona a continuación:

NOMBRE DEL PROCESO: PROCESO DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

RESPONSABLE DEL PROCESO:

MANUEL JOSE OROZCO CASTILLO, Jefe Oficina de Planeación.

NOMBRE DE LA AUDITORÍA REALIZADA:

Auditoría Interna y Seguimiento al proceso P1 Planeación y Direccionamiento Estratégico 2021-2022.

FECHA DE AUDITORÍA:

1 Julio 2021 a mayo 30 2022

GRUPO AUDITOR:

HARRY ALBERTO TORRES EDWARD
CARLOS TORRES PANTOJA
JUAN CARLOS RAMOS VÁSQUEZ
ADELAIDA GARCES CALERO

1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Analizar y evaluar integralmente el Proceso de Planeación estratégica de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.



 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PLANEACION Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO P-1</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	---------------------------

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Revisión aleatoria de la ejecución de las actividades realizadas por el proceso de Planeación estratégica desde el 01 de julio 2021 al 30 de mayo 2022, en cumplimiento de sus procedimientos, anexos e instructivos.

3. RIESGO DEL PROCESO Y RIESGOS DE LA AUDITORIA

La presentación extemporánea de los soportes para la identificación de los requerimientos o la no presentación puede afectar la realización de la auditoria, igualmente puede incidir en la materialización de riesgos del proceso.

4. METODOLOGIA UTILIZADA

La presente auditoria se realizó usando los siguientes medios de comunicación:

Correo electrónico
Revisión presencial o
visita de campo

5. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

El proceso de Planeación Estratégica se encuentra ubicado en el Macro Proceso de Direccionamiento Estratégico, en el cual se ubican los procesos a través de los cuales se generan directrices, normas, procedimientos, políticas, estrategias de acción y control integral de la organización y a su vez promociona la imagen institucional.

Revisado el Sistema Integrado de Gestión (SIG) encontramos que se debe actualizar el anexo 4 codificación de procedimientos y el anexo 5 codificación de anexos, en el primero figura el **procedimiento** M1P1-06 con versión 1.0, siendo la correcta 2.0; en el segundo figura el mismo procedimiento con 25 anexos siendo lo correcto 21 anexos.

Con correo electrónico del día 17 de junio de 2022 se certifica por parte del proceso auditado, que las correcciones al SIG fueron realizadas, y verificada esta información por parte del grupo auditor se da conformidad a la acción correctiva.

En el periodo de evaluación se realizaron seis (6) reuniones del Comité Institucional de Evaluación y desempeño, tres (3) en el año 2021 y tres (3) en el 2022.



 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PLANEACION Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO P-1</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	---------------------------

Así mismo en el acta No.7 de 2021 se aprobó eliminar el procedimiento M1P1-03 Revisión por la Dirección, se ajustó el procedimiento M1P1-05 Rendición de cuentas e informes a la AGR, se modificó el título del anexo No.1 de este procedimiento y se actualizó la caracterización del proceso.

En las actas No.1 y No.2 de 2022, se modificaron, el anexo No.2 formato plan de acción del procedimiento M1P1-01 Planeación estratégica y Planes de Acción, como también se realizaron ajustes al procedimiento M1P1-06 proceso administrativo sancionatorio de 25 anexos paso a 21, además se modificaron las actividades 6, 8 y 10.

Producto de lo anterior el proceso ahora cuenta con cinco (5) procedimientos y a continuación se detallan los seguimientos a estos:

6. PROCEDIMIENTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PLANES DE ACCIÓN M1P1-01

El objetivo de este procedimiento, es brindar elementos de referencia y establecer el procedimiento para la formulación, fijación, adopción, divulgación, ejecución y mantenimiento de políticas, objetivos, planes y proyectos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en sus diferentes dependencias.

Su alcance inicia con la consulta de directrices y políticas establecidas por la alta dirección y termina con la comunicación de aprobación o rechazo sobre la realización y modificación de planes y programas.

El seguimiento, la evaluación del procedimiento de Planeación Estratégica y Planes de Acción M1P1-01 se efectuó a través de los planes de acción de los once (11) procesos, para el 2° semestre de la vigencia 2021 y primer trimestre del período fiscal 2022, alineados y en coherencia con el Plan Estratégico 2020 – 2021 “Por todos y para todos” de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Mediante la Resolución Reglamentaria No. 003 de marzo 30 de 2022 se adoptó el Plan Estratégico 2022 - 2025 denominado “Más Control Fiscal desde el territorio y menos desde el escritorio” para la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, que aplica a partir del segundo trimestre de 2022.

PLAN ESTRATÉGICO 2022 - 2025.

El seguimiento del Plan Estratégico, como carta de navegación para el periodo 2022 - 2025, se realizará a través de los planes de acción por proceso, para determinar el cumplimiento

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PLANEACION Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO P-1</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	---------------------------

de las actividades propuestas para cada uno de los objetivos estratégicos.

Con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Estratégico 2022 – 2025, se realizará la estructuración de los Indicadores, a través de la Ficha Técnica de Indicadores, la cual debe diseñarse por cada uno de los once procesos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. A la fecha, la Oficina de Planeación y la Dirección Gerencial están programando la capacitación para la construcción de la ficha técnica de indicadores para cada uno de los procesos de la entidad.

El Plan “Más control desde el territorio y menos desde el escritorio” se soporta sobre cuatro lineamientos estratégicos, a saber:

1. Mejoramiento continuo del control fiscal y la responsabilidad fiscal;
2. Fortalecimiento de la capacidad institucional;
3. Control social desde el territorio;
4. Fortalecimiento del control fiscal al patrimonio ambiental.

Este Plan Estratégico define las acciones que serán llevadas a cabo a nivel organizacional, para afrontar los retos que se presenten y alcanzar los objetivos estratégicos.

PLANIFICACIÓN DE CAMBIOS QUE AFECTEN AL SISTEMA

En el seguimiento del Plan Estratégico 2020 – 2021 se evidenció que, para el segundo semestre de la vigencia 2021, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño revisó y aprobó modificaciones a procedimientos de los siguientes procesos:

P01 Planeación y Direccionamiento Estratégico, P03 Comunicación Pública, P04 Participación Ciudadana, P07 Gestión Humana, P08 Recursos Físicos y Financieros, P09 Administración de Recursos Informáticos, P10 Gestión Documental, P11 Evaluación y Mejora, según la Acta No. 005 de septiembre 8 de 2021, la Acta No. 006 de septiembre 22 de 2021 y la Acta No. 007 de diciembre 1 de 2021.

PLANES DE ACCIÓN

El Jefe de la Oficina de Planeación presentó el informe consolidado del cumplimiento de planes de acción del segundo semestre de la vigencia 2021, el cual se elaboró con base en la información suministrada por los responsables de los once procesos de la entidad, tal como se muestran en la siguiente tabla:



 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PLANEACION Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO P-1</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	---------------------------

CUADRO N°1

SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ACCION DE 2° SEMESTRE 2021	AVANCE
P01 Planeación y Direccionamiento Gerencial, el proceso cumple con las metas que se trazó para el segundo semestre de 2021.	98%
P02 Gestión Jurídica, el proceso cumple con las metas que se trazó para el segundo semestre de 2021.	100%
P03 Comunicación Pública, el proceso cumple con las metas que se trazó para el segundo semestre de 2021.	90%
P04 Participación Ciudadana, el proceso cumple con las metas que se trazó para el segundo semestre de 2021.	100%
P05 Control Fiscal, el proceso cumple con las metas que se trazó para el segundo semestre de 2021.	98%
P06 Responsabilidad Fiscal, el proceso cumple con las metas que se trazó para el segundo semestre de 2021.	97%
P07 Gestión Humana, el proceso cumple con las metas que se trazó para el segundo semestre de 2021.	100%
P08 Recursos Físicos y Financieros, el proceso cumple con las metas que se trazó para el segundo semestre de 2021.	93%
P09 Recursos Informáticos, el proceso cumple con las metas que se trazó para el segundo semestre de 2021.	92%
P10 Gestión Documental, el proceso cumple con las metas que se trazó para el segundo semestre de 2021.	100%
P11 Evaluación y Mejora, el proceso cumple con las metas que se trazó para el segundo semestre de 2021.	100%

Concluyendo en el informe que los planes de acción, de los once (11) procesos de la CDVC, se encuentran alineados y en coherencia con el Plan Estratégico 2020 – 2021 “Por todos y para todos”, puesto que a través de los planes de acción, se ejecutaron las estrategias y acciones que aportaron al cumplimiento de las metas para la vigencia 2021 de la CDVC, evidenciando la armonía entre las acciones ejecutadas por las dependencias y las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional.

El Jefe de la Oficina de Planeación rindió informe de avance del Plan Estratégico y Planes de Acción del primer trimestre de la vigencia fiscal 2022, de conformidad con la Resolución Orgánica 008 de Rendición de Cuentas e Informes de la Auditoría General de la República, en el cual comunica el avance en promedio del 29,6% de la ejecución de los Planes de



 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PLANEACION Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO P-1</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	---------------------------

Acción por Proceso, tal como se indica en la siguiente tabla:

CUADRO N°2

PROCESOS		Avance %
P01	Planeación y direccionamiento gerencial	13%
P02	Gestión jurídica	25%
P03	Comunicación pública	32%
P04	Participación ciudadana	20%
P05	Control fiscal	17%
P06	Responsabilidad fiscal	30%
P07	Gestión humana	14%
P08	Recursos físicos y financieros	24%
P09	Recursos informáticos	17%
P10	Gestión documental	23%
P11	Evaluación y mejora	12%
Promedio de ejecución		20.6%

De otra parte, se evidenció que, durante la vigencia 2022, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño revisó y aprobó modificaciones a procedimientos de los siguientes procesos: P01 Planeación y Direccionamiento Estratégico, P02 Gestión Jurídica, P07 Gestión Humana y Financiera, según la Acta No. 001 de abril 28 de 2022 y la Acta No. 002 de mayo 20 de 2022.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mediante el Acta No. 001 de abril 28 de 2022, aprobó la modificación del Anexo 02 M1P1-01 Formato Plan de Acción del proceso P01 Planeación y Direccionamiento.

En ese sentido, en cumplimiento de la actividad Planes de Acción, el Jefe de la Oficina de Planeación consolidó los 11 Planes de Acción y Programas, elaborados por cada uno de los procesos con base en los cuatro lineamientos estratégicos del Plan Estratégico “Más Control Fiscal desde el territorio, menos desde el escritorio”, con fecha de trazabilidad de la modificación 13 de mayo de 2022, como se muestra en la siguiente tabla:



Descarga la app
"VALLE DENUNCIA"

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PLANEACION Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO P-1</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	---------------------------

CUADRO N°3

PLANES DE ACCION Y SU LINEAMIENTO DE PLAN ESTRATEGICO 2022 - 2025	
P1	Planeación y Direccionamiento Gerencial contiene el lineamiento “Mejoramiento continuo del control fiscal y la responsabilidad fiscal” y el lineamiento “Fortalecimiento de la capacidad institucional”.
P2	Gestión Jurídica contiene el lineamiento “Fortalecimiento de la capacidad institucional”.
P3	Comunicación Pública contiene el lineamiento “Fortalecimiento de la capacidad institucional”.
P4	Participación Ciudadana contiene el lineamiento “Control social desde el territorio”.
P5	Control Fiscal contiene el lineamiento “Mejoramiento continuo del control fiscal y la responsabilidad fiscal” y el lineamiento “Fortalecimiento del control fiscal al patrimonio ambiental”.
P6	Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva contiene el lineamiento “Mejoramiento continuo del control fiscal y la responsabilidad fiscal”.
P7	Gestión Humana contiene el lineamiento “Fortalecimiento de la capacidad institucional”.
P8	Recursos Físicos y Financieros contiene el lineamiento “Fortalecimiento de la capacidad institucional”.
P9	Administración de Recursos Informáticos contiene el lineamiento “Fortalecimiento de la capacidad institucional”.
P10	Gestión Documental contiene el lineamiento “Fortalecimiento de la capacidad institucional”.
P11	Evaluación y Mejora contiene el lineamiento “Fortalecimiento de la capacidad institucional”.

7. PROCEDIMIENTO AUTOEVALUACIÓN DE LA GESTIÓN M1P1-02

El objetivo de este procedimiento es establecer las actividades secuenciales para, la construcción de indicadores, metodología para la medición, evaluación y análisis de resultados de indicadores, identificar acciones sobre las cuales se deban tomar acciones de mejora; de tal forma que esto contribuya a mantener la orientación de la entidad hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Su alcance inicia con la revisión por parte del responsable del proceso del direccionamiento adoptado por la entidad y culmina con la aprobación o devolución de las solicitudes de modificación de los indicadores.



 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PLANEACION Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO P-1</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	---------------------------

Para la revisión de este procedimiento se tuvo en cuenta los planes de acción a diciembre de 2021 y mayo 30 de 2022 así como también el informe anual del resultado de la autoevaluación de la gestión, de la misma manera de los anexos 1 de 2021,

Una vez realizado el seguimiento al procedimiento se verifico que se realizaron las actividades pertinentes y secuenciales, para la construcción, medición y evaluación de los indicadores concerniente a la vigencia 2021, observándose que en el informe de autoevaluación consolidado para la vigencia en cuestión, que los indicadores de todos los procesos alcanzaron la metas por encima del 90% , al igual que los avances de los diferentes planes de acción, (VER CUADRO 1 Y 2...) logrando así un cumplimiento del 98.7 %, así las cosas verificados los anexos y actividades del procedimiento M1P1-02 se colige que este se desarrolló conforme a la programado en el plan de acción y su secuencia procedimental, para el beneficio y mejora de nuestro sistema de gestión

8. PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DEL RIESGO M1P1-04

Tiene como objetivo establecer las disposiciones para el tratamiento y la administración de los riesgos asociados a cada uno de los procesos de la entidad. Su alcance inicia con la revisión anual de la política de administración del riesgo y termina con la solicitud a los procesos para tomar acciones de acuerdo al informe de seguimiento de la oficina de Control Interno.

Mediante la implementación de este procedimiento, la entidad identifica, evalúa y gestiona aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales.

De la misma manera la administración del riesgo busca establecer un control o alertas a la probabilidad de ocurrencia del mismo y sus consecuencias; éste último aspecto puede orientar la clasificación del riesgo con el fin de obtener información para establecer el nivel de riesgo y las acciones que se van a implementar. La valoración del riesgo es el producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados, esto se hace con el objetivo de establecer prioridades para su manejo y para la fijación de políticas. Para adelantar esta etapa se hace necesario tener claridad sobre los puntos de control existentes en los diferentes procesos, los cuales permiten obtener información para efectos de tomar decisiones.

En los informes de seguimiento al mapa de riesgos realizados a corte de agosto 2021 y febrero 2022 se pudo verificar que no se materializo ningún riesgo al proceso P1 Planeación y direccionamiento estratégico, sin embargo se evidencio que se materializo en el último seguimiento a febrero 2022 de los 82 riesgos posibles uno de participación ciudadana **(1) riesgo, por posibilidad de falta de oportunidad en el trámite y respuesta de las denuncias** y en el seguimiento con corte a agosto 2021 se materializaron 4 riesgos en los



 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PLANEACION Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO P-1</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	---------------------------

procesos (p4, P6, P8 y P10 como se muestra a continuación:

CUADRO N°4

No.	PROCESO	RIESGOS		MATERIAL IZACION.	OBSERVACIONES
		O	C		
4	P. ciudadana P4	3	1	1	Se materializo un (1) riesgo: Deficiencia en la rendición de la cuenta a la AGR vigencia 2020.
6	Responsabilidad Fiscal Y Jurisdicción Coactiva	4	2	1	Se materializo un (1) riesgo: Deficiencia en la rendición de la cuenta a la AGR vigencia 2020.
8	Recursos Físicos	4	2	1	Se materializo un (1) riesgo: Deficiencia en la rendición de la cuenta a la AGR vigencia 2020.
10	Gestión Documental	6	1	1	Se materializo un (1) riesgo: En las diferentes auditorías al SIG que ha realizado la oficina de Control Interno en el transcurso del 2021, se han evidenciado documentos obsoletos.
Totales		60	23	4	
Total, Riesgos		83			

No obstante a la materialización de los riesgos anteriores concernientes a la vigencia 2021 se le aplicaron las acciones pertinentes a la ocurrencia por parte del proceso.

En conclusión se verificó que el proceso P1 cumplió con todas las actividades del procedimiento M1P1-04 para la administración del riesgo, brindando apoyo a los procesos en la administración de riesgos, sin embargo se recomienda que una vez se haga la revisión y actualización de la política de administración riesgo 2022, se le informe a cada proceso de la actualización de su mapa de riesgo acorde al plan estratégico 2022- 2025.

9 PROCEDIMIENTO RENDICION DE LA CUENTA A LA AGR EN LAS PLATAFORMAS SIA MISIONAL (MODULOS SIREL Y PIA) Y SIA OBSERVA M1P1-05.

Tiene como objetivo definir las actividades a desarrollar por las dependencias de la CDVC involucradas, en la Rendición de la Cuenta e Informes de la Entidad ante la AGR en las plataformas del "Sistema de Información de Auditoría" SIA MISIONAL (módulos SIREL y PIA) y SIA OBSERVA) de acuerdo con la forma, términos, plazos y condiciones establecidos por la AGR, así como la aplicación de controles necesarios para la mitigación de riesgos.

Su alcance inicia con la recepción de la circular externa o acto administrativo de rendición de la cuenta e informes emitido por la AGR y finaliza con la rendición de la cuenta e informes respectivos.



 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PLANEACION Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO P-1</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	---------------------------

Los procesos de la entidad rindieron la cuenta, trimestralmente de manera acumulada y en forma anual, a la Auditoría General de la República, de la vigencia 2021 y 1º trimestre de 2022, como se evidencio a través del módulo SIREL del SIA Misional, concluyendo que las respuestas a los requerimientos de la Auditoría General de la República se atendieron en la forma y términos establecidos por ésta.

Mediante el acta de verificación de la información rendida cuenta anual consolidada 2021, Anexo 1 del procedimiento para la rendición de la cuenta anual a la AGR, se evidenció que los procesos de la entidad validaron la información diligenciada en los módulos SIREL del SIA Misional, garantizando la consistencia, veracidad y coherencia de la misma, como base para la certificación de la Contraloría Departamental. Así mismo se evidencio que la Oficina de Planeación realizó la actividad de control y seguimiento de la rendición de la cuenta 2021, que se efectuó en enero de 2022.

En pantallazo se evidenció que el Proceso P5 Control Fiscal rindió trimestralmente de manera acumulada, a través del módulo PIA del SIA Misional, la cuenta con la información del Plan de Vigilancia Fiscal Territorial de la vigencia 2021 y primer trimestre de 2022.

En archivo PDF se evidenció la rendición mensual de la cuenta, a través del SIA Observa, con la información de la contratación y su presupuesto de la vigencia 2021 y primer trimestre de 2022.

Las directrices establecidas por la Alta Dirección, para la rendición de la cuenta, se soportan con la Resolución Orgánica No.008 de 2020 de la Auditoria General de la Republica y se materializan con las notificaciones a los procesos involucrados de los términos, formas y condiciones que deben cumplir para garantizar la efectiva rendición de la cuenta e informes.

A su vez la Oficina de Planeación, como actividad de control y seguimiento, realiza visitas a los procesos responsables y suscribe actas de verificación, de conformidad con el Anexo 1 del procedimiento de rendición de la cuenta a la AGR.

10. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL M1P1-06

Tiene como objetivo adelantar el proceso ejerciendo la facultad sancionatoria, para propender por el debido ejercicio de la vigilancia y el control fiscal, la protección del patrimonio público y el cumplimiento de los principios constitucionales y legales que regulan la materia, la realización de sus fines y asegurar el cumplimiento de las decisiones administrativas de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, utilizando todas las herramientas electrónicas y tecnológicas autorizadas por la ley.

Su alcance inicia con la solicitud de inicio del proceso administrativo sancionatorio fiscal y finaliza con el acto administrativo que da por terminado el proceso.

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PLANEACION Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO P-1</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	---------------------------

Cabe resaltar que el Proceso Administrativo Sancionatorio hace parte del proceso planeación y Direccionamiento Gerencial y este a su vez está ubicado en el mapa de procesos en el **MACROPROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.**

En este análisis se tuvieron en cuenta los procedimientos vigentes a la hora de expedir las actuaciones, anexos y formatos a utilizar debidamente aprobados en comité institucional de gestión y desempeño; al igual que las resoluciones de suspensión de términos procesales vigencia 2021 y 2022, así las cosas me permito informar el resultado del análisis del mencionado procedimiento:

1-A través de correo electrónico del 9-06-2022, se solicitó al responsable del proceso la información pertinente a la siguiente relación, concerniente a once (11) procesos que surtieron el pago de la multa impuesta dentro de los términos contemplados en el artículo 86 del Decreto Ley 403 del 16-marzo del 2020. “Pago de la multa” y procedimiento interno:

- 1-**PS-018-2020-Municipio de Zarzal-Implicado** –Jorge Luis de Jesús Bedoya Hincapié.
- 2- **PS-050-2020-Municipio Ginebra Valle-Implicado** Gerardo Enrique Ortega Collazos
- 3- **PS-056-2020- Municipio la Cumbre-Implicado**-Wilmar Carvajal Gonzales
- 4- **PS-045-2020-Municipio de Cali. Implicado**- Juan Carlos Martínez Gutiérrez
- 5- **PS-055-2019-Municipio de Trujillo**- Implicado-Dora Elizabeth Guarín Camargo
- 6-**PS-021-2021-Municipio Obando-Implicado** Nidia Lucero Ospina López
- 7-**PS-053-2020-Municipio del Cerrito**- Implicado-Katherine Boswijk Perlaza
- 8-**PS-030-2021-Municipio imder Pradera-Implicado** David Orlando Mina Velásquez
- 9-**PS-016-2021- E.R.T E.S.P** implicado Edwin López Bouzas
- 10- **PS-064-2019-Municipio de Toro** implicado Fabiola Carolina Jiménez espinosa
- 11- **PS-031-2019-acumulado PS-068-2019-Municipio la Victoria.**

De los cuales se evidencio que solo tres (3) (11) tienen su constancia de Pago, con su Nota Bancaria de Ingreso expedida a través de informe de la Tesorería General de la CDVC. Los cuales me permito detallar:

1-**PS-016-2021- Municipio Cali**, con Nota Bancaria de Ingreso N° 2021000566 del 28-12-2021-Implicado –**Edwin López Bouzas.**

2- **PS-064-2019-Municipio de Toro.** Con Nota Bancaria de Ingreso N° 2021000247-21-6-2021-Implicado- **Fabiola Carolina Jiménez Espinosa.**

3- **PS-031-2019-acumulado PS-068-2019-Municipio la Victoria. Nota Bancaria N°2022000020** del 13-01-2022.por valor de \$1.102.650.00



 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PLANEACION Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO P-1</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	---------------------------

OBSERVACION 1

Una vez revisados estos expedientes, se evidencio que en los mismos no reposaban las Notas Bancarias de Ingresos de Pagó por sanciones Impuestas dentro de los expedientes, a conocimiento que la oficina de tesorería envía copias de las notas de ingreso a el proceso sancionatorio y a jurisdicción coactiva, mas sin embargo en consecuencia al proceso auditor esta observación fue subsanada y verificada nuevamente los días 28 y 30 de junio del 2022, encontrándose glosadas las Notas Bancarias de ingreso por pagó de la obligación por parte de los implicados en los expedientes; adicionalmente se pudo establecer que los procesos que surtieron Recurso de Apelación, a saber: PS-057-2020-Municipio de la Cumbre, PS-118-2019-Municipio de Candelaria, PS-061-2019, dieron cumplimiento al procedimiento interno vigente que les aplica y a lo preceptuado en el artículo 4º Competencia, parágrafo 1º de la Resolución reglamentaria N° 004 del 16 de abril del 20212 por la Cual se Modifica el Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal.

1-Procesos Traslados a la Su dirección Operativa de Jurisdicción Coactiva, para que preste merito ejecutivo.

Se verificaron los siguientes procesos sancionatorios: PS-036-19-Municipio de Candelaria, PS-105-2019-Municipio de Restrepo, PS-060-2019-Municipio del Cerrito, PS-005-2020-Municipio Restrepo, PS-023-2019-Municipio de Florida, PS-036-2019, Municipio de Candelaria, PS-045-2020-Hospital Mario Correa Rengifo, en los cuales se evidenció que una vez proferida la resolución que impone sanción y cumplida las notificaciones de Ley y en firme su ejecutoria, que estos procesos anteriormente enunciados incumplieron con el término previsto por la ley para el pago de la cancelación de la multa impuesta que contempla el **Decreto Ley 403 del 16-marzo del 2020 en su artículo 86 “Pago de la multa”**. Cuando se imponga la sanción de multa, el pago deberá realizarse dentro del mes siguiente a la ejecutoria del acto que la impone. La resolución que imponga la multa debidamente ejecutoriada prestará mérito ejecutivo.

4- Revisadas las solicitudes de inicio de proceso sancionatorio se constató en las mesas de trabajo realizadas por parte del proceso vigencia 2021 y 2022, que se realizaron mesas de trabajo vigencia 2021 y 2022, con las observaciones respetivas para la oficina de origen, en razón de complementar la información para poder avocar el conocimiento, evidenciando el cumplimiento a lo detallado en la actividad 2 del procedimiento M1P1-06, versión: 1.0 del 28-10-2020. Así las cosas se solicita al Director Operativo de Control Fiscal, mediante correo electrónico fechado el 24-6-2022 la relación de solicitudes de Inicio de Proceso Administrativo Sancionatorio, del periodo comprendido 1 de julio al 30 de mayo del 2022, enviando el cuadro F-21 de solicitudes PASF, donde se pudo cotejar con la relación existente en el Proceso Sancionatorio. En virtud de este análisis se deja una recomendación a los procesos de Control Fiscal y Procedimiento Administrativo Sancionatorio



 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PLANEACION Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO P-1</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	---------------------------

5- A continuación se relaciona la siguiente muestra de procesos aleatoria verificada.

VIGENCIA 2021:

(1) PS-031-2021- Municipio de Bolívar con auto de archivo N°068 del 21-3-2022.

(2) PS-068-2021-Municipio Andalucía, con resolución N°083 de 6 de mayo 2022 por la cual se impone una sanción y con auto de archivo por pagó de la obligación.

(3) PS-028-2021-Municipio de Guacarí, con auto N°-048 de 17-3-2022 por la cual se archiva el proceso administrativo sancionatorio, sustentado en los hechos y argumentos de los descargos y en la circular del 15-de junio del 2021-CACCI1998 emitida por la señora contralora, sobre la rendición de los planes de mejoramiento de sujetos de control la cual reza, que se podía rendir por correo electrónico., con constancia de ejecutoria y auto de archivo de Gestión de fecha 28-3-2022.

(4) PS-019-2021-Universidad del Valle con Resolución N° 028 del 17--02-2022 por la cual se archiva el proceso Administrativo Sancionatorio en base a las consideraciones del despacho con auto de trámite de archivo de fecha 28-02-2022.

(5) PS- 041-2021-Municipio del Águila, Auto N°307 del 22-12-2021, por la cual e apertura un Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal, Auto N° 067 del 30-3-2022, Por medio de la cual se decreta pruebas a petición de parte , Auto de cierre de periodo probatorio del 10 de mayo del 2022, Resolución Sancionatoria N° 104 del 31-mayo del 2022, por la cual se impone una sanción, constancia de ejecutoria sobre no interposición de recurso de reposición en subsidio de apelación del 8 de junio 2022.

(6) PS-049-2021 –Instituto Departamental de Bellas Artes , Auto N° 312 del 27 de diciembre del 2021 por la cual se apertura un proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal, Presentó alegatos de conclusión, con Resolución N° 106 del 2-6-2022 por medio de la cual se impone una sanción, Resolución N° 119 del 17 de junio de 2022 por la cual se resuelve recurso de reposición ,con informe secretarial de constancia de ejecutoria del 21 de julio del 2022.

VIGENCIA 2022:

(7) PS-001-2022-Municipio de Florida, con auto N° 005 del 14-01-2022 por la cual se apertura un Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal, pendiente de proyectar Auto de Cierre Probatorio y presentación de alegatos. Con Auto de trámite de no presentación de descargos del 28-01-2022.



 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PLANEACION Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO P-1</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	---------------------------

(8) PS-035-2022, Municipio Toro, con auto N° 108 del 6-junio-2022 por la cual se apertura un proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal, presentó descargos, pendiente del cierre periodo probatorio.

(9) PS-026-2022- Municipio La Cumbre, con auto N° 060 del 23-3-2022, por la cual se apertura un Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal, con auto de trámite de no presentación de descargos del 31-3-2022.

(10) PS-031-2022 –Municipio de Florida, con auto de apertura N°088 del 11 de mayo del 2022 por la cual se apertura un Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal, con auto de trámite de fecha 25-5-2022, de presentación de descargos del 13-5-2022 por parte del implicado.

(11) PS-020-2022 –Municipio de Obando, Auto N° 056 del 18-3-2022, por medio de la cual se Apertura un Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal, con auto de trámite de presentación de descargos del 28-3-2022. Una vez se verifican estos procesos se pudo determinar que a la fecha de elaboración de este informe se encuentran surtiendo las etapas y requisitos establecidos en la norma que lo reglamenta con las notificaciones de ley y las decisiones a que haya lugar.

11. CONCLUSIONES

El proceso P1 (PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTOESTRATEGICO) cumplió con todos las actividades del procedimiento M1P1-04 para la administración del riesgo, brindando apoyo a las procesos en la administración de riesgos como son: Actualización de la política de riesgos, consolidación a del mapa de riesgo y el análisis de la materialización de los mismos.

Así mismo se observa el seguimiento realizado por parte del Director de planeación, sin embargo, es menester recordar que en el tema de riesgos se le debe realizar la valoración y las calificaciones respectivas a los controles, es decir, se debe atacar las causas de cada riesgo como tal, para evidenciar de igual manera que el riesgo cambie en sus evaluaciones.

12. RECOMENDACIONES

La Oficina de Planeación como segunda línea de defensa debe continuar con el acompañamiento a los Procesos para la conformación de Planes de Acción y formulación de riesgos e indicadores, en consecuencia debe, enfatizar que el responsable directo de la Matriz de Riesgos Institucional es cada uno de los líderes de proceso, para lo cual se hace necesario implementar acciones objetivas que conlleven a la disminución y a prevenir la materialización de los riesgos.



 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PLANEACION Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO P-1</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	---------------------------

De igual manera es importante recordar que el ejercicio de autocontrol en cada proceso es continuo y permanente y debe involucrar a todos los funcionarios y contratistas de la entidad

Continuar con el seguimiento a las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en compañía de los procesos involucrados en los cambios, pues es importante que se cumpla con lo aprobado en estas, de manera oportuna.

El proceso debe considerar la pertinencia de digitalizar los Procesos Sancionatorios, para un control más inmediato y efectivo.

Se observa el seguimiento realizado por parte del líder del proceso y Director de planeación, sin embargo, se deja como recomendación que a los riesgos se le deben realizar la valoración y las calificaciones respectivas a los controles, es decir, así como también se debe atacar las causas de cada riesgo como tal.

Es pertinente que el Proceso de Control Fiscal y el Proceso Sancionatorio de donde se origina la mayor cantidad de solicitudes de Inicio de Apertura de Procesos Administrativos Sancionatorios lleve un adecuado control de las solicitudes enviadas y devueltas, con observaciones realizadas en mesas de trabajo por el proceso sancionatorio, donde se identifique número CACCI, fecha de envío de las solicitudes, número de registro CACCI, fecha de la solicitud con el fin de complementar los documentos soportes del hallazgo y mantener un control preciso sobre la trazabilidad de las actuaciones fiscales realizadas dentro de su proceso.

De igual manera es oportuno, que el proceso Administrativo Fiscal Sancionatorio una vez presente ajustes en sus procedimientos, se tengan presente los anexos que fueron eliminados y la numeración de los mismos y así seguir dándole una debida utilización a los formatos y registros a utilizar, a fin de mantener un adecuado control el cual permita la conservación de nuestro Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.

13. ASPECTOS POSITIVOS

El proceso P1 cumplió con todos las actividades del procedimiento M1P1-04 para la administración del riesgo.

El listado maestro de documentos esta actualizado con la caracterización del proceso, acorde con las modificaciones realizadas a los procedimientos del proceso.

Se verificó durante la ejecución de la auditoria el sentido de pertenencia y un alto compromiso por parte de los funcionarios de este proceso con el fin de cumplir con los objetivos estratégicos de la entidad.



 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PLANEACION Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO P-1</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	---------------------------

La responsabilidad y disposición de los funcionarios que atendieron la auditoría suministrando la atención debida a cada requerimiento.

Se estableció que el proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal está dando aplicabilidad a lo estipulado en la actividad 8 párrafo 3 del procedimiento MIP1-06-, versión 1.0 del 28/10/2020 en cuanto al cumplimiento de los términos estipulados para el traslado del proceso a la oficina jurídica para que se surta la segunda instancia.

En cuanto a las notificaciones electrónicas se está dando aplicabilidad en los procesos con la autorización previa del sujeto procesal al artículo 8º decreto 806 el 4 de junio del 2020 y el artículo 8º del Decreto Ley 2213 de junio 13-2022

14. BENEFICIO DE LA AUDITORIA

Se verificó que en los expedientes de los procesos sancionatorios no reposaban las Notas Bancarias de Ingresos de pagó, por sanciones impuestas, las cuales fueron subsanadas en los días 28 y 30 de junio del 2022. Es pertinente señalar que se subsanaron durante la ejecución de la auditoria, conforme a lo señalado en la actividad 8 del “Procedimiento de Auditoría Interna” -M4P11-05, versión: 2.0, de fecha 01- 12- 2021.

